

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 286-15

Sesión ordinaria número doscientos ochenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de octubre del dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (En propiedad)
Virginia Camacho Torres (En propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (En Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Sr. Erick Fallas Montero, Secretario Municipal. a.i. Sr. Byron Quesada Jiménez, Encargada de Sonido.
--	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta 285-2015
5. Informe de la Alcaldesa Municipal.
6. Mociones.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Arenilla San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Eli Gerardo Navarro Rojas	1-0912-0827

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Florencia Pérez Zeledón. (vence el 6 de noviembre)

Nombre	Cédula
Claudio Marín Mora	1-0722-0877
José Antonio Quirós Quirós	1-0856-0367
Maritza Mora Ureña	1-1002-0684
Yetty Badilla Fallas	1-0870-0120
Ronny Hidalgo Elizondo	1-0835-0729

3. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de San Francisco de Asís Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Elvia Maritza Duarte Venegas	1-0798-0718

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela San Salvador Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Heriberto Mora Jiménez	1-0825-0916
Henry Jesús Alvarado Mora	1-0891-0727
Juan José Mena Zúñiga	1-0914-0616
Karen Tatiana Salas Castro	1-1388-0372
Katherine Tatiana Hernández Chaves	1-1424-0017

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 286-15
27 de octubre del 2015

5. Nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Quebrada Honda Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ángel Ricardo Muñoz Porras	1-0715-0759

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con siete ocho.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

- a. Junta Educación Escuela de San Francisco de Asís Pérez Zeledón.
 - o Elvia Maritza Duarte Venegas 1-0798-0718
- b. Junta de Educación Escuela San Salvador Pérez Zeledón.
 - o Heriberto Mora Jiménez 1-0825-0916
 - o Henry Jesús Alvarado Mora 1-0891-0727
 - o Juan José Mena Zúñiga 1-0914-0616
 - o Karen Tatiana Salas Castro 1-1388-0372
 - o Katherine Tatiana Hernández Chaves 1-1424-0017
- c. Junta de Educación Escuela Quebrada Honda Pérez Zeledón.
 - o Ángel Ricardo Muñoz Porras 1-0715-0759

ARTÍCULO 4: Aprobación del Actas Ordinaria 285-2015.

Se inhibe el regidor Juan Durán Cubillo, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 285-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que vota negativo por cuanto en el acta se está omitiendo información, ya que en ocasiones se le arrebató la palabra y no se consigna.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, exponiendo que en los últimos días se ha estado trasladando al Concejo Municipal los informes que se le han estado solicitando, dado que es una lista bastante extensa no va a entrar en detalles y además algunos ya serán vistos en el momento de la correspondencia.
2. Comenta además que están satisfechos y agradecidos con el personal del Ministerio de Trabajo por acudir al llamado para la firma del convenio Empléate, el cual permite capacitar a jóvenes para que tengan mayor posibilidad de encontrar trabajo.
3. Referente a los trabajos en las vías indica que:
 - a. Se ha estado trabajando en el bacheo de la ruta que comunica a Basilia con el Bario Aeropuerto
 - b. También se han atendido casos de emergencia por las lluvias de los últimos días como en el desbordamiento de algunas quebradas y limpieza de alcantarillas.
 - c. Rutas nacionales como la de Páramo se han realizado gestiones con el CONAVI para ser atendidas.
 - d. Se tiene maquinaria trabajado en los caminos de la comunidad de Piedras Blancas.
 - e. En Tambor de San Pedro se están realizando labores de dragado.
 - f. Se está trabajando en el cementado en la ruta que comunica Liceo UNESCO con Gasotica.
 - g. En la comunidad de los Ángeles de Platanares se está trabajando en un proyecto de cementado.
 - h. En calle Varela se realiza también un cementado.
 - i. Continúa la acera en el campo ferial.
 - j. Construcción del puente en Calle los Porras.
 - k. Labores de bacheo mecanizado en lugares como la Cierra, Oratorio y Naranjo de Platanares.
4. El regidor Fernando Umaña Salas indica que en algunos barrios de Daniel Flores, la empresa encargada del bacheo tiene días de no estar trabajando.
5. El síndico Reney Durán Gamboa comenta que está preocupado por el problema del sonido en las sesiones.
6. El regidor José Noé Calvo Calvo señala que:

- a. Se encuentra preocupado por el recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Luis Marín Barrantes a Favor de Susana Rivera, por el supuesto uso de un terreno de su propiedad. Y que sería importante se brinde un informe de cuanto se ha tenido que pagar lo este y otros recursos de amparo que la Municipalidad ha perdido.
 - b. La llamada de atención por parte de FEDEMSUR por la falta de cuórum.
 - c. También considera que no es correcto terminar las sesiones 30 segundos antes de las 8:00 para evitar el pago de dietas, especialmente para algunos síndicos que vienen de tan lejos.
 - d. Que es importante comentar al final de las correspondencias.
7. El síndico Milton Badilla Fallas solicita a la señora Vera Violeta Corrales Blanco de qué manera se puede enviar maquinaria a un tajo que se ubica en las Mercedes de Cajón, ya que con las lluvias de estos días se aterró el camino.
8. La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que:
- a. Es importante solucionar el problema del sonido del Concejo Municipal.
 - b. Ha insistido que con respecto a los recursos de amparo se debe realizar informes.
 - c. Que es un atentado la anulación total de participación por parte de los síndicos y regidores en la sesión.
 - d. Considera incorrecto el concluir las sesiones faltando un minuto para las 8:00 y quedando pendiente correspondencia.
9. La regidora Virginia Camacho Torres externa:
- a. Su molestia con respecto a concluir la sesiones temprano para el no pago de dietas, quedando pendiente trabajo.
 - b. Requiere intervención de maquinaria el camino de San Francisco – Hogar Ama.
10. La señora Alcaldesa Vera Violeta Corrales Blanco aclara:
- a. Que hace poco se estuvo trabajando por el camino de la Pista, y que ese está pendiente.
 - b. Que el camino los Manzanos está en trámite de compra de material para darle mantenimiento.
 - c. Con el tema señalado por el regidor Milton Badilla Fallas se va a hacer la revisión correspondiente.
 - d. Referente al tema de los recurso de amparo le preocupa el hecho de que son en contra de la Municipalidad, y que la Municipalidad son la administración y el Concejo, y que en sesión se ven las notificaciones. Por lo cual no se puede decir que no se informa. Además hay muchos recursos que ya estaban de la administración anterior.

- e. Respecto al tema de sonido, ya se encuentra en trámite de compra.
 - f. Se le aclara a señor Fernando Umaña Salas que la empresa encargada de dicho proyecto se encuentra tramitando ante el Colegio las bitácoras y lo que corresponde para iniciar el trabajo, que posiblemente será la semana entrante.
11. El regidor David Araya Amador comenta que el trámite para compra del nuevo equipo de sonido se encuentra en trámite, y que se han venido haciendo mejoras como la compra de una nueva computadora, pero considera que uno de los mayores problemas es el lugar donde sesionan, ya que el mismo hace que el sonido tenga ciertos ecos que dificultan el escuchar con claridad.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR CONSIDERANDO QUE:

1. Este Concejo Municipal en sesión ordinaria 280-15, celebrada el día 17 de setiembre de 2015, artículo 2, inciso 5, acordó nombrar los miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JUAN MIRAMAR, DISTRITO SAN ISIDRO.

Nombre	Cédula
Rafael Vargas Zúñiga	1-0744-0533
Dinnia Valverde Arguedas	1-1176-0075
Seidy Zamora Alfaro	1-1339-0013
Iván Olivares Navarro	1-1097-0311
Jorge Enrique Mena Chavez	1-0763-0976

2. Que por error material se consignó la Cédula de Rafael Vargas Zúñiga 1-0744-0533 y la de Seidy Zamora Alfaro 1-1339-0013.

MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO, TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:
Este Concejo Municipal acuerda que se lea correctamente la Cédula de:

Nombre	Cédula
Rafael Vargas Zúñiga	1-0744-0233
Seidy Zamora Alfaro	1-1239-0013

Se solicita acuerdo en firme".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 286-15
27 de octubre del 2015

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2 "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR CONSIDERANDO QUE:

1. Este Concejo Municipal en sesión extraordinaria 093-14, celebrada el día 11 de setiembre de 2014, artículo 1, inciso 5, acordó nombrar como representante propietaria a la regidora María Ester Madriz Picado y como suplente a la Regidora Cira Obando Granados en atención a los documentos CD-106-2014 y DE-024-2014, suscritas por Jorge Luis Quirós Bolaños, Director Ejecutivo y Denia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva ambos de FEDEMSUR, quienes comunicaron acuerdo de la Federación de Municipalidades del Sur, por medio del cual invitaron a la Municipalidad de Pérez Zeledón a formar parte de la Federación de Municipalidades del Sur de la Provincia de Puntarenas en condición de afiliada de la Federación.
2. Ha ingresado documento FEDEMSUR-CD-046-2015, suscrito por la señora Dennia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva FEDEMSUR, quien por solicitud del Consejo Directivo, informa sobre las ausencias de la regidora Cira Obando, informan que les preocupa conocer la situación que le impide asistir a las reuniones de la institución, lo cual afecta la constitución del quórum para las sesiones del Consejo Directivo y limita la oportunidad de participación de la Municipalidad.

Por ello solicitan a la regidora Obando indicar si continuará asumiendo el cargo de representación en la institución o bien si en su defecto el Concejo Municipal nombrará un nuevo representante.

3. Se ha coordinado con la regidora Obando Granados, quien solicita se designe a otro miembro del Concejo Municipal como representante de la Municipalidad ante FEDEMSUR, ya que cuenta con algunas situaciones de índole personal que no le permiten cumplir con la asistencia requerida en dicha Federación.

MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO, TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda nombrar como representante propietario al regidor Manuel Fernando Alfaro Jara y como suplente a

Se solicita acuerdo en firme".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y Virginia Camacho Torres.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y Virginia Camacho Torres.

La regidora Virginia Camacho Torres consulta que si la Municipalidad de Pérez Zeledón pertenece a FEDEMSUR.

El regidor David Araya Amador aclara que él había presentado una moción para salirse de dicha agrupación, pero no fue aceptada por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000015-SPM.

En atención al oficio OFI-1193-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000015-SPM, correspondiente a la "Contratación por obra total para la construcción de la primera etapa del mejoramiento de la superficie de ruedo en la vía 1-19-982 barrio Rosa Iris".

LUGAR DE LAS LABORES

Las labores de suministro, acarreo, colocación y compactación de base granular estabilizada, lastre de 1.5 pulgadas y mezcla asfáltica en caliente serán realizadas en los siguientes caminos:

- a. Calles Urbanas, Cuadrantes – Bº Rosa Iris, Daniel Flores código 1-19-982.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago de las labores solicitadas en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto extraordinario #1 del 2015 del proyecto de mejoramiento de la superficie de ruedo (recursos propios), para el cual se cuenta con un presupuesto de ₡60,000,000.00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2575-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite la modificación presupuestaria N° 16-2015.

Esta comisión recomienda al concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria N° 16-2015 por un monto de ₡ 63.467.918.50, en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del Detalle General de Objeto del Gasto, corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de ₡ 41.571.051, del Programa II Servicios Comunes la suma de ₡13.547.940.50, del programa III Inversiones el monto de ₡1.962.182 y del Programa IV Partidas Específicas la suma de ₡ 6.386.745.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Ligia Saborío Arias.

DICTAMEN

Asunto: Informe de declaratoria de caminos.

Resultando

1. Que la señora Ligia Saborío Arias presentó un informe sobre el procedimiento para la declaratoria de caminos públicos. Documento con fecha del 02 de diciembre de 2013 y con número de ingreso 1997 de la Secretaría del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que el Concejo Municipal meses atrás aprobó los Lineamientos Generales de Caminos de esta municipalidad y cumplió con las recomendaciones de Auditoría.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Proceder con el archivo del presente documento, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADI de Sagrada Familia.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de convenio.

Resultando

1. Que la Asociación de Desarrollo de Sagrada Familia solicitan la renovación del convenio de permiso de uso del salón multiuso de la comunidad. Documento con fecha del 18 de setiembre de 2013 y con número de ingreso 1533 de la Secretaría del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que dicho convenio fue renovado en la Sesión del Concejo Municipal: 018-14, del día 20 febrero de 2014 y firmado el 04 de marzo de 2014.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Proceder con el archivo del presente documento, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Kemly Jiménez Tabash, Virginia Camacho Torres y el regidor Roy Mora Araya.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Greivin Vindas Mejías.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de política institucional.

Resultando

1. Que el señor Greivin Vindas Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnico solicita que el Concejo Municipal defina la política a seguir en lo concerniente a los convenios de permisos de uso y su correspondiente plazo de otorgamiento, lo anterior con el propósito de conceder su respectivo refrendo a los convenios.

Considerando

1. Que en la Municipalidad de Pérez Zeledón existe un documento denominado: Descripción de Requisitos y Trámites que se realizan en la municipalidad.
2. Que en el artículo 68 del documento antes mencionado, se detalla el proceso de elaboración de convenios o contratos, por petición de órganos internos a la Unidad de Asesoría Legal. En dicho numeral se indican los requisitos que deben tener estos instrumentos legales.
3. Que el Concejo Municipal, como política institucional, en el tema de los plazos de duración de los convenios de permiso de uso de la propiedades municipales debe establecer la posibilidad de fijar plazos superiores a los 4 años, cuando así se solicite y cuando se justifique debidamente en el convenio.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que en el tema de los plazos de duración de los convenios de permiso de uso de las propiedades municipales, este Concejo Municipal establece la posibilidad de fijar plazos superiores a los 4 años, cuando exista un interés público, oportunidades de empleo, una obra comunal o cualquier otro beneficio que justifique la ampliación de dicho periodo. Dicho interés o beneficio será justificado por la institución municipal, con fundamento en la información y documentación que aporten los interesados en la solicitud. Cuando haya una inversión económica por parte de una institución pública o de un tercero que exija en el convenio un plazo determinado para poder girar los fondos, el solicitante deberá comunicar a la municipalidad mediante documento idóneo emitido por el ente, institución o tercero que vaya a realizar el aporte. Asimismo deberá confeccionarse un expediente administrativo que albergue de manera adecuada toda la información que sustente el inicio de gestiones y negociaciones del convenio a realizar. Además, que de manera mínima en los convenios de permiso de uso se incluya lo siguiente:

- 1- Solicitud detallada por parte del interesado donde indique el deseo de usar la propiedad municipal.
- 2-Cuál es el fin o el propósito del convenio de permiso de uso.
- 3- Si se va a recibir aporte económico de terceros, se deberá aportar la constancia o documento que así lo indique.

Un croquis o perfil del proyecto a realizar, croquis que en su momento será sustituido por los respectivos planos de construcción y adjuntados al expediente una vez ya confeccionados”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Lucia Villalobos Castro.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de incorporación de camino.

Resultando

1. Que analizado los documentos presentados el día 10 de octubre de 2013, suscrito por la señora Lucia Villalobos Castro, cédula número 2-221-900, referente a solicitud de aceptación de camino como público, localizado en la comunidad de Peñas Blancas, propiamente a 500 metros al norte del ingenio de Coopeagri, iniciando este en el entronque de la ruta nacional número 322 y finalizando en fincas.
2. Que esta comisión de obras verificó que dentro del expediente se encuentra una serie de documentos que indican con claridad cada uno de las necesidades y justificaciones del solicitante, concernientes al reconocimiento como público del camino que afecta su propiedad, inscrita con el número de folio real 587177.

Considerando

1. Que dentro del expediente se encuentra nota de solicitud para el reconocimiento de camino, de fecha 10 de octubre del 2013, confeccionada por la señora Lucia Villalobos Castro, en donde la solicitante es clara en indicar que es lo que ella pretende, con dicho reconocimiento.
2. Que se verificó el acta de inspección realizada por el Técnico en Caminos Vecinales, Martín Fonseca Rodríguez, en donde este es claro en establecer cuáles son las condiciones en que se encuentra dicho camino.
3. Que se revisaron cada uno de los diferentes inventarios técnicos del expediente, los cuales establecen las condiciones y características tanto del camino como los terrenos adyacentes.
4. Que se analizó el documento número OFI-159-13-BCA, el cual es criterio técnico, en donde se establecen las recomendaciones y obligaciones del vecino solicitante, con relación al reconocimiento como camino público.
5. Que el expediente contiene un croquis confeccionado por un profesional en Topografía, en donde este indica las diferentes personas que colindan con ese camino.
6. Que dentro del expediente se encuentra el documento que categoriza a dicho camino como camino no clasificado.
7. El artículo 32, de la Ley General de Caminos Públicos establece que: Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad. En el caso de este expediente de camino que nos atañe, son caminos entregados con el fin de cumplir un servicio público, ya que dentro del expediente hay un documento que indica claramente que el administrado toma la decisión de que dicho camino sea reconocido como camino público a derecho, pasando a ser un bien demanial y los bienes demaniales se caracterizan porque sirven al uso general (por ejemplo, una calle, una playa o un río) o a un servicio público (por ejemplo, un hospital o una sede administrativa).

El hecho fundamental que convierte a un bien en demanial es la afectación, que consiste en destinarlo a alguna de las dos finalidades que hemos mencionado, en donde en este caso sería a un servicio público. El instrumento para llevar a cabo la afectación puede ser una ley o un acto administrativo, en donde en este caso, dicho acto se inició hace más de un año, con la solicitud planteada por el vecino, la inspección y el traslado del expediente al concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 y 33 de la Ley General de Caminos, esta sección de terreno ya paso a ser un bien demanial, tomando en consideración la solicitud expresa del vecino solicitante y el tiempo transcurrido.

8. De acuerdo a la revisión de este expediente y a los diferentes inventarios, el camino en cuestión solo clasifica bajo la categoría de Camino No Clasificado, misma que esta descrita en el artículo 1º de la Ley General de Caminos en el segundo párrafo, donde se establecen cuales caminos son de administración municipal, indicando lo siguiente: RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento. (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de septiembre de 1981, artículo 1º). y el artículo 4º indica que: El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos, es por esta razón que de acuerdo a la revisión realizada a dicho expediente y tomando en consideración lo que establecen estos artículos y de acuerdo a la categoría asignada por la Sub Actividad de caminos vecinales a dicho camino, se puede establecer que dicho camino califica como un camino público no clasificado.
9. Que la Ley General de Caminos en su artículo 1 establece las categorías de los caminos, las cuales son las siguientes:
 - a) Caminos Vecinales
 - b) Caminos dentro del área urbana
 - c) Los caminos no clasificados

El artículo 4 de la Ley General de Caminos en lo que interesa indica: Rutas nacionales 20 metros y caminos vecinales 14 metros.

Ahora analizando los dos anteriores artículos podemos fácilmente observar que a los caminos no clasificados en ningún momento se le exige un ancho determinado por ley.

Además en nada perjudica a las municipalidades, ya que como lo indica el inciso c) del artículo primero de la Ley General de Caminos, el mantenimiento y mejoramiento de los caminos no clasificados corre por cuenta de sus propios usuarios.

10. Que en el caso del artículo 33 de la Ley General de Caminos en lo que respecta al análisis de si un camino puede considerarse como público, este artículo 33 es claro en indicar lo siguiente: que el camino que estuvo al servicio público por más de 1 año el ministerio o la municipalidad pueden ordenar la reapertura. Ahora bien, interpretando lo que indica el artículo 33 de la Ley General De Caminos, podemos deducir y concluir que si un vecino abrió un camino para que lo incorporaran a red vial cantonal, mediante su debida solicitud y mientras estuvo en espera de ser aprobado paso más de 1 año y fue utilizado por el mismo solicitante y otros vecinos, pues entonces prácticamente dicho camino de uso público y el caso que nos ocupa sería un camino no clasificado, una vez que mediante acto administrativo se le incorpore a la red vial cantonal bajo esa categoría.
11. Que de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal, dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
12. Que el dictamen número C179-2013, de la Procuraduría General de la República indica: Debemos señalar que la declaratoria de una calle pública debe ser realizada por el Concejo Municipal, por así disponerlo el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, que le otorga a dicho órgano la potestad de dictar medidas de ordenamiento urbano.
13. Que la solicitante presentó certificado de uso de suelo de esta municipalidad número CRT-3396-2015-SPU, el cual en su resolución indica uso conforme o permitido, por ende no es zona de alto riesgo y dicha solicitud puede incorporarse como camino no clasificado una vez que se envíe el expediente a la Unidad Técnica.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Acoger la recomendación técnica e incorporar como camino no clasificado y trasladarlo a la Unidad Técnica de esta municipalidad para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal, asimismo, la señora Lucia Villalobos Castro, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, además la vecina solicitante deberá mejorar la superficie de rodamiento del camino con material tipo lastre y acatar las disposiciones emitidas en los incisos a), b), c) y d) correspondientes a los lineamientos generales emitidos por este Concejo Municipal. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de los vecinos solicitantes. Expediente de camino numero: ADM-107-13-BCA. Finca con folio real 587177, plano SJ-1175603-2007.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y el regidor Roy Mora Araya.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ella quería consultar si ese camino era el que desde 2013 estaba en discusión a raíz de un residencial que se está realizando al margen de la Ley. Y además en el dictamen no indica la longitud del camino ni la ubicación exacta.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Patronato Nacional de la Infancia.

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de donación.

Resultando

2. Que la Alcaldía Municipal traslada documento OFI-4030-12-DAM, que contiene solicitud del PANI, referente a donación de un lote municipal ubicado en el Barrio el Prado. Asimismo se tome en cuenta el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 150, celebrada el 01 de diciembre de 1987. Documento con fecha del 13 de febrero de 2012 y con número de ingreso 0163 de la Secretaría del Concejo Municipal.
3. Que Dicho acuerdo contenía la aprobación para realizar la donación de un lote al PANI, con el fin de construir sus oficinas Administrativas.
4. Que el PANI, tiempo atrás pagó la confección del plano de dicha propiedad y la edificación que existe en el lote es propiedad de dicha Institución. El lote mide 950,74 metros cuadrados.

Considerando

2. Que el Patronato Nacional de la Infancia no posee un inmueble en este cantón para construir sus Instalaciones Administrativas, por lo cual deben desembolsar montos muy elevados por renta de edificios para sus oficinas.
3. Que es de suma importancia que el PANI cuente con sus propias instalaciones para cumplir sus funciones orientadas al bienestar y desarrollo de nuestro cantón.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Aprobar la donación de la finca número: 1-629376-000, plano catastrado número: SJ-721413-87, a favor del Patronato Nacional de la Infancia. Asimismo, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a realizar los trámites ante la Notaría del Estado y proceder con la firma de la escritura pública e informar que la propiedad no se encuentra afectada a fin público.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Fundación Sembrando Agua.

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de donación.

Resultando

1. Que la Fundación Sembrando Agua solicitó al Concejo Municipal la donación de una propiedad de la municipalidad, propiedad ubicada en la comunidad de los Chiles, distrito de Daniel Flores, Plano catastrado número: SJ-571472-86. Documento con fecha del 19 de junio de 2014 y con número de ingreso 0871, de la Secretaría del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que se consulto acerca de dicha propiedad con la Coordinadora de Servicios Municipales: Lorena Núñez e indica que mediante acuerdo del Concejo Municipal ese lote le fue donado al Colegio de Barrio Los Chiles.
2. Que la Fundación tiene conocimiento de la donación al Colegio de los Chiles.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Proceder con el archivo del presente documento, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

1. Documento suscrito por el señor José Manuel Delgado Mora, quien manifiesta su preocupación por el índice de desarrollo municipal en los barrios Baidambú, Tierra Prometida y Cocori ya que son muy bajos los proyectos de inversión municipal en caminos y áreas de recreación. Agrega que es una obligación municipal velar por las comunidades de menos recursos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración.

2. Documento suscrito por el señor José Manuel Delgado Mora, quien se refiere a las palomas del sector de la terminal de mercado municipal, indica que los excrementos de dichos animales causan daños en la salud, dicho lugar es frecuentado por muchas personas, razón por la cual se debería crear un plan de trabajo con SENASA y el Ministerio de Salud.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal solicita se traslade el documento a la Comisión de Ambiente.

3. Copia de suscrita por el señor José Manuel Delgado Mora, dirigido al Departamento de Ingeniería, se refiere al puente colgante ubicado por la terminal de Dominical, señala que dicho puente se encuentra en malas condiciones de seguridad para los peatones que lo utilizan diariamente.

El señor David Araya Amador, Presidente municipal solicita se tome nota de la copia aportada.

4. Documento suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, quien traslada la resolución final sobre procedimiento administrativo llevado contra su persona, señala la señora Espinoza que en dicha resolución se resolvió absolverle de toda responsabilidad disciplinaria.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

5. OFI-2451-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien Brinda respuesta al documento OFI-0560-15-SSC, referente a denuncia planteada por el señor Geovany Segura Picado, quien denunció invasión del camino 1-19-1065 calle Gómez en la comunidad de la Palma. Al respecto la señora Alcaldesa traslada del documento número OFI-972-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica, quien informa que según inspección realizada se determina que no existe invasión en dicho camino.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se le comunique al interesado.

6. Documento CEPD-291-2015 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de área Asamblea Legislativa, quien consulta sobre el expediente 19.575 "Reforma del artículo 41 y 54 de la Ley Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, ley 7600"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, señala que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

7. OFI-2436-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia del OFI-766-15-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quien se refiere a las normas relacionadas con la creación de la oficina de Contraloría de Servicios.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. OFI-2441-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia del OFI-143-15-ACM, suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Contadora Municipal, quien remite informe de ejecución del tercer trimestre 2015, el cual será enviado a la Contraloría General de la República por medio del SIPP.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. OFI-2472-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien se refiere al acuerdo tomado por el Concejo Municipal para realizar la suplencia temporal de la Secretaria del Concejo Municipal y entre otros asuntos señala que el Concejo decidió disponer de un funcionario de la Administración Municipal, sin que previo mediara consulta alguna, invadiéndose las competencias, agrega que un recargo de funciones no podría ser un obstáculo para la buena relación que impera actualmente entre nuestros miembros, sin embargo solicita que dicha situación no se vuelva a repetir para evitar inconvenientes y repercusiones para la buena marcha y decisiones a lo interno de la Municipalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

10. Documento suscrito por la Sala Constitucional, quien comunica resolución de la Sala Constitucional, expediente 15-013802-0007-CO, sobre recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Luis Marín Barrantes, a favor de Susana Castillo Rivera contra la Municipalidad de PZ, por el supuesto uso de un terreno a su nombre en el que la Municipalidad aparentemente ha estado depositando basura. POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que debe tomarse nota, y acatarse lo señalado en dicha resolución, además trasladarse a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y solicitar a la Administración un informe.

11. OFI-2470-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien Remite el INF-001-15-ACS que es información relacionada con el proyecto de reordenamiento vial sector Hospital Dr. Escalante Pradilla, informe realizado por el señor Erick Fallas Montero, Coordinador de la Actividad de Control y Seguridad Ciudadana. Dicho informe se remite en un Cd.

El señor David Araya Amador, presidente municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Obras.

12. Documento FEDEMSUR-CD-046-2015 suscrito por la señora Dennia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva FEDEMSUR, quien por solicitud del Consejo Directivo, informa sobre las ausencias de la regidora Cira Obando, informan que les preocupa conocer la situación que le impide asistir a las reuniones de la institución, lo cual afecta la constitución del quórum para las sesiones del Consejo Directivo y limita la oportunidad de participación de la Municipalidad.
Por ello solicitan a la regidora Obando indicar si continuará asumiendo el cargo de representación en la institución o bien si en su defecto el Concejo Municipal nombrará un nuevo representante.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal solicita tomar nota.

13. OFI-2456-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal quien remite 25 expedientes de convenios, en atención al OFI-0225-15-SAJ suscrito por la señora Kattia Valverde Cruz, Abogada de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de otorgamiento de refrendo a varios convenios.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión Asuntos Jurídicos.

14. OFI-181-15-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal quien comunica que en el Alcance Nº 81, Gaceta Nº 201 del 16 de octubre de 2015, se publica el Proyecto de Ley que reforma el inciso k) del art. 13, el art. 19, adición de un art. 19 bis, y un nuevo título VIII al Código Municipal, "Ley para el Fortalecimiento de las Consultas Populares en el Ámbito Cantonal y Distrital."

Esta propuesta pretende reforzar y regular los mecanismos de consulta popular municipal (plebiscitos, referendos y cabildos) con la finalidad de hacer efectivo, en el ámbito local, el carácter participativo del gobierno de la República, en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal señala que queda informado el Concejo Municipal.

15. OFI-183-15-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien Informa que en el Alcance Nº 81, Gaceta Nº 201 del 16 de octubre de 2015, se publica el Proyecto de Ley Nº 19.699 "Reforma a los artículos 33, 41 y 83 de la Ley Nº 833, Ley de Construcciones".

Este proyecto de ley presenta, además de la fórmula de actualización del monto de las multas, una modificación importante en la forma de aplicación del artículo 83, ya que se estatuye que para la aplicación de beneficios en obras constructivas con un monto menor al vigente a partir de esta ley, el municipio deberá de reglamentarlo.

Así, cada municipio podrá definir los controles necesarios según las realidades y dinámicas de territorio y la necesidad de salvaguardar la propiedad y vida humana y animal que habiten las construcciones aprobadas por el municipio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

16. OFI-184-15-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el Alcance Nº 81, Gaceta Nº 201 del 16 de octubre de 2015, se publica el Proyecto de Ley Nº 19.708 "Reforma a los artículos 165 y 166 del Código Municipal, para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes.

A través de la presente reforma, se pretende que los gobiernos locales se acerquen a los niños y a los jóvenes, incentivando su participación en el rescate y uso de los espacios de recreación y deporte.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

17. OFI-185-15-PAM suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el Alcance Nº 81, Gaceta Nº 201 del 16 de octubre de 2015, se publica el Proyecto de Ley 19.714, reforma a la Ley de Bienes Inmuebles, art, 9 y 23 sobre el cálculo del impuesto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

18. OFI-2495-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0714-15-SSC, al respecto remite el documento OFI-0396-15-PCU, suscrito por el señor Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador del Proceso de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, relacionado con el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, respecto al cierre del vertedero de basura.

El señor David Araya Amador, solicita se traslade el documento a la Comisión Asuntos Ambientales.

19. CIR-037-15-PRH suscrita por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora Recursos Humanos, quien comunica a los Coordinadores de Proceso y Subproceso el tomar las medidas necesarias para llevar un control de marca de entrada y salida de los funcionarios municipales.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

20. CIR-038-15-PRH suscrita por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora Recursos Humanos, quien comunica las fechas establecidas para las vacaciones colectivas de fin de año.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

21. OFI2525-15DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslado expediente ADM-017-15-BCA sobre el criterio técnico para la incorporación de camino público en la comunidad de Barrio la Cooperativa.

El señor David Araya Amador, indica que se traslade el documento a la Comisión de Obras.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 286-15
27 de octubre del 2015

22. OFI-2524-15-DAM suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslado del OFI-1005-15-SCT, sobre criterio técnico para la incorporación de camino público en la comunidad de El Roble de la Palma.

El señor David Araya Amador, indica que se traslade el documento a la Comisión de Obras.

23. Documento suscrito por Víctor Manuel Zeledón Cascante, Presidente Asociación de Desarrollo Específica pro-mejoras Las Lagunas, quien consulta sobre la disponibilidad del lote donado por Osvaldo Quesada a la Municipalidad, para ser usado en proyectos de la Asociación de Desarrollo Específica pro-mejoras Las Lagunas.

El señor David Araya Amador, indica se traslada el documento a la Administración a fin de que brinde un informe.

24. OFI-057-15-SJV suscrito por la señora Cira Obando Granados, Secretaria Junta Vial Cantonal, quien en atención a documento N°. TRA-1040-14-SSC, referente a la programación de caminos, se adjunta copia del Oficio N° OFI-024-15- SJV dirigido al síndico de Cajón, en donde se informa que en Sesión Ordinaria 005-15 de la Junta Vial Cantonal, el ingeniero José Joaquín Zavala, Director Regional X del Ministerio de Obras Públicas, manifestó que el MOPT no cuenta con presupuesto para compra de cemento, por lo que no es posible tramitar solicitudes de este tipo.

El señor David Araya Amador, solicita se traslade el documento a la Comisión de Obras.

25. Documento CJ-487-2015 suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, quien comunica que la comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 19.405 "Ley orgánica de las administraciones públicas" publicado en la Gaceta N° 235 del 5 de diciembre de 2014. En Sesión N° 18 de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual se adjunta.

Apreciará le remitan, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del Fax 22432432; Correo comisión-juridicos@asamblea.go.cr; naquero@asamblea.go.cr.

El señor David Araya Amador, indica se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26. OFICIO-1623-10215 suscrito por el señor Rolando Morales Huertas, Presidente Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Palmares, quien solicitamos se nos informen los alcances y pormenores del reglamento aprobado en sesión ordinaria 280-2015, artículo 7, inciso 2, donde solicita a la Administración Municipal, efectuar las acciones necesarias para realizar el cobro de tasa para servicio de parque, y paralelamente se realice el estudio de costos para el cobro correspondiente.

El señor David Araya Amador, indica se traslada el documento a la Administración a fin de que brinde un informe.

27. Documento 15-000009-0030-PE suscrito por la señora Karen Roda Brenes, Jueza Tramitadora, quien comunica que vista el escrito presentado por la aquí querellada Kemly Jiménez Tabash. Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento de la Defensora Pública la Licenciada Sonia Hueso Herrera, y en su lugar téngase como nuevo defensor de la Querellada el licenciado Jesús Andrés Calderón Mata.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 286-15
27 de octubre del 2015

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

28. Documento suscrito por la señora Yendri Zúñiga Arguedas, quien expone el malestar de que al frente de su casa hay un lote baldío y no sabe quién es el propietario, el cual está en completo abandono, lo que nos causa serios problemas, ya que se presta para que se produzcan ahí todo tipo de plagas, entre ellos sancudos, ratas e incluso serpientes, además puede servir para que se oculten algunos delincuentes. Solicita apoyo para gestionar con el propietario para que limpie dicho lote y así evitar problemas de salud en nosotros y en nuestros hijos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita trasladar el documento a la Administración.

29. Documento suscrito por Rafael Vargas Zúñiga, Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Alto San Juan, quien expresa que en su comunidad, La Antigua Carretera conocida como la Calle Vieja se encuentra destruida y muy lavada por las fuertes lluvias, en la cual ellos como Asociación ya le echaron material, y se ampliaron los laterales de una parte de la calle pero no fue suficiente el trabajo realizado, por lo que falta gran trayecto por arreglar, se solicita ayuda de maquinaria y el material necesario para su reparación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita trasladar el documento a la Administración.

30. Documento suscrito por la Universidad Autónoma Monterrey, UNAM, quien invita a participar en la capacitación de redacción de actas y minutas, los días 14, 21 y 28 de noviembre en sede de la Universidad Autónoma Monterrey en Barrio Escalante.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

31. Documento suscrito por CAYCO Villalobos Jiménez y Asociados, quien invita al taller sobre Declaraciones Informativas los días 29 y 31 de octubre y el taller del AIC sobre Papeles de Trabajo y Planeación Auditoría conforme NIAS, del 26 al 30 de octubre.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se toma nota.

32. Documento suscrito por la señora Stefanny Freer Calvo, Directora del Departamento de Mercadeo Universidad Internacional San Isidro Labrador, quien comunica que La Universidad Internacional San Isidro Labrador, realizará la "Cátedra Gerardo Velásquez" en la cual se expondrán temas que engloban estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económicas y sociales. Este encuentro se estará realizando los días 28 y 29 de Octubre en las Instalaciones centrales de la Universidad. Esperamos contar con su presencia ya que el Concejo Municipal es una de las instituciones más representativas de nuestro cantón.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

33. OFI-0315-15-AIM suscrito por el señor Gilberto Quirós Solano, Auditor Interno, quien en atención a TRA-0488-15-SSC, en el cual nos comunican que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 267-15, artículo 6) inciso 15) celebrada el 15 de junio de 2015, acuerdan solicitar a esta Unidad de Auditoría Interna un criterio sobre " Visados por excepción".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 286-15
27 de octubre del 2015

Por lo tanto esta Unidad considera que al existir un criterio basado en el principio de discrecionalidad por parte de la Administración Municipal (Asesoría Legal) en el año 2010, esté debe de ser aclarado y ampliado nuevamente por el departamento de una forma técnico legal específica, para así brindar y aclarar a los señores regidores un análisis más profundo de legalidad en el tema de marras, en vista de que el "Visado por Excepción" actualmente se puede considerar como instrumento atípico de aplicación por parte de una política institucional errónea (Administración Activa), que se está presentando al margen de lo que establece la normativa actual. En el mismo sentido es prudente que en temas de índole legales recurran al asesor con el que cuentan actualmente, (abogado del Concejo Municipal) ya que es éste profesional el encargado primeramente en brindar la asesoría correspondiente al cuerpo colegiado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34. OFI-0318-15-AIM suscrito por el señor Gilberto Quirós Solano, Auditor Interno, quien Remisión del informe INF-0002-15-AIM que remite el INF-0002-15-AIM que contiene los resultados del "Estudio Especial de la Liquidación de la Expo PZ 2015", mismo que forma parte del POA 2015 a desarrollar por esta Unidad de Auditoría Interna.

El señor David Araya Amador, presidente municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Sr. Erick Fallas Montero
Secretario Municipal a.i.